



Libertad y Orden

República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

Nº. 001276

Decreto No. _____ de 2026

(16 JUL 2026)

“Por el cual se da por terminado un nombramiento provisional efectuado para suplir una vacancia temporal en el empleo de Jefe de Oficina, Código 006, Grado 29, responsable del Control Interno de Gestión de la Empresa Social del Estado E.S.E. Hospital Emiro Quintero Cañizares”

EL GOBERNADOR DE NORTE DE SANTANDER, En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y especialmente las contempladas en la Constitución Política de Colombia, en las Leyes 87 de 1993 y 1474 de 2011, los decretos 1083 de 2015 y 648 de 2017, y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 11 de la Ley 87 de 1993, modificado por el artículo 8 de la Ley 1474 de 2011, señaló que le corresponde al gobernador nombrar a los jefes de control interno o quien haga sus veces en las entidades descentralizadas del respectivo ente territorial.

Que mediante Decreto No. 002044 del 11 de diciembre de 2025 se nombró a la doctora **MARÍA TORCOROMA ALVERNIA LOBO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.316.132 expedida en Ocaña, en el cargo de Jefe de Oficina, Código 006, Grado 29, responsable del Control Interno de Gestión de la Empresa Social del Estado E.S.E. Hospital Emiro Quintero Cañizares, para un período fijo comprendido entre el 1 de enero de 2026 y el 31 de diciembre de 2029.

Que mediante Decreto No. 000659 de 26 de marzo de 2026 se nombró provisionalmente al doctor **HUMBER ALBERTO DURÁN DURÁN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.429.522 expedida en Bogotá, en el empleo de Jefe de Oficina, Código 006, Grado 29, responsable del Control Interno de Gestión de la Empresa Social del Estado E.S.E. Hospital Emiro Quintero Cañizares, mientras subsistiera la situación administrativa de incapacidad médica de la titular del empleo.

Que mediante comunicación radicada bajo No. 2026-08400-029939-2 del 15 de julio de 2026, la doctora **MARÍA TORCOROMA ALVERNIA LOBO** informó la finalización de la incapacidad médica que originó su ausencia temporal y comunicó su reintegro laboral al cargo del cual es titular, aportando los soportes médicos correspondientes.

Que, conforme a lo anterior, desaparecieron las circunstancias que dieron origen al nombramiento provisional efectuado para suplir temporalmente el empleo de Jefe de Oficina, Código 006, Grado 29, responsable del Control Interno de Gestión de la Empresa Social del Estado E.S.E. Hospital Emiro Quintero Cañizares.

Que, Que, en consecuencia, se hace necesario dar por terminado el nombramiento provisional realizado mediante Decreto No. 000659 de fecha 26 de marzo de 2026 y dejar constancia de la reanudación del ejercicio de las funciones por parte de la titular del empleo.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Dar por terminado, a partir de la fecha de comunicación del presente acto administrativo, el nombramiento provisional efectuado al doctor **HUMBER ALBERTO DURÁN DURÁN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.429.522 expedida en Bogotá, mediante Decreto No. 000659 de fecha 26 de marzo de 2026, en el empleo de Jefe de Oficina, Código 006, Grado 29, **responsable del Control Interno de Gestión de la Empresa Social del Estado E.S.E. Hospital Emiro Quintero Cañizares.**



República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

Nº. 001276

Decreto No. _____ de 2026

(16 JUL 2026)

“Por el cual se da por terminado un nombramiento provisional efectuado para suplir una vacancia temporal en el empleo de Jefe de Oficina, Código 006, Grado 29, responsable del Control Interno de Gestión de la Empresa Social del Estado E.S.E. Hospital Emiro Quintero Cañizares”

ARTICULO SEGUNDO: Dejar constancia de que la doctora **MARÍA TORCOROMA ALVERNIA LOBO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.316.132 expedida en Ocaña, titular del empleo de **Jefe de Oficina, Código 006, Grado 29, responsable del Control Interno de Gestión de la Empresa Social del Estado E.S.E. Hospital Emiro Quintero Cañizares**, retoma el ejercicio de las funciones propias del cargo para el cual fue designada mediante Decreto No. 002044 del 11 de diciembre de 2025, de conformidad con la comunicación de reintegro y los soportes médicos allegados.

ARTICULO TERCERO: Comunicar el presente acto administrativo a los doctores **MARÍA TORCOROMA ALVERNIA LOBO** y **HUMBER ALBERTO DURÁN DURÁN**, así como a la Empresa Social del Estado E.S.E. Hospital Emiro Quintero Cañizares a través del correo recursoshumanos@hegc.gov.co y al Área de Talento Humano de la Secretaría General del Departamento, para lo de su competencia.

ARTICULO CUARTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en San José de Cúcuta a los

16 JUL 2026

WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO
Gobernador

Proyectó: Edwin José Lamus García – Profesional Especializado
Revisó: Sandra Yaneth Quintero Martínez – Profesional Especializado
Aprobó: Rafael Hernán Sanín Blanco, Secretario General.